EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, REUNIDOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS ING. EDGAR JOSÉ MUÑOZ SANABRIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA PROFRA. YAZBETH REYES BEDOLLA, SÍNDICO MUNICIPAL, CIUDADANO DAMIÁN PÉREZ JUÁREZ, REGIDOR, CIUDADANO HERMILO URZUA ESPINOZA, REGIDOR, ING. RICARDO TEPOZTECO ONOFRE REGIDOR, ING. MARIBEL ROMERO PÉREZ REGIDORA, CIUDADANA JUANA PACHECO CERON REGIDORA, ASISTIDOS POR EL C. FELIX OCTAVIO MIALMA ALARCÓN, SECRETARIO MUNICIPAL, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN EL ESTADO DE MORELOS PARA CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA,** EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS BAJO EL SIGUIENTE:

----------ORDEN DEL DÍA----------

1. PASE DE LISTA
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y SI PROCEDE LA AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA A PARTICIPAR EN LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, EN COORDINACIÓN Y A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.
4. CLAUSURA DE SESIÓN.

PRIMER PUNTO.- EL SECRETARIO MUNCIPAL, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES, PRESIDENTE, SÍNDICO Y LOS CINCO REGIDORES, QUE CONFORMAN EL TOTAL DE INTEGRANTES DEL CABILDO.

SEGUNDO PUNTO.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.- UNA VEZ ACREDITADA LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL, C. FELIX OCTAVIO MIALMA ALARCÓN, DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN.---------

TERCER PUNTO.- En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Ing. Egar José Muñoz Sanabria, informa que recibió la propuesta de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en adelante **"EL CONSEJO"**, en la que se propone al **H. Ayuntamiento** la instalación de servicios digitales en las bibliotecas públicas del municipio, exponiendo que en relación con las condiciones que mediarán para la implantación del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas en adelante **"EL PROGRAMA"** se beneficiará a la Biblioteca General Benigno Abundez, número de colección 5094, ubicada en plaza cívica s/n, centro, de la localidad de Atlacahualoya, en el Municipio de Axochiapan.

La Dirección General de Bibliotecas de **"EL CONSEJO"** a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, de conformidad con lo establecido en la segunda cláusula, inciso g, del Acuerdo Específico de Ejecución suscrito entre **"EL CONSEJO"** y el Gobierno del Estado de Morelos para la implementación, del

Biblioteca General Benigno Abundez, de la localidad de Atlacahualoya, del municipio de Axochiapan, ubicada en Plaza Cívica s/n, con número de colección 5094.

A continuación como punto referente de las condiciones que mediarán para la implantación de **"EL PROGRAMA"** que beneficiará a las Bibliotecas Públicas Municipales enlistadas en el primer párrafo de esta acta, se plantea el siguiente:

ACUERDO:

El H. Ayuntamiento, con sus propios recursos presupuestales se compromete a mantener en operación la(s) Biblioteca(s) Pública(s) relacionada(s) en el primer párrafo de esta acta, comprometiéndose asimismo a cumplimentar los requerimientos y especificaciones de **"EL PROGRAMA"**, que a continuación se transcriben:

PRIMERO.-Acondicionar antes de la fecha prevista para la instalación de los módulos de servicios digitales, los locales e instalaciones de las Bibliotecas Públicas seleccionadas, de acuerdo con los requerimientos especificados por **"EL PROGRAMA"**, así como darles mantenimiento cuando se requiera, los locales, deberán contar con espacio suficiente y adecuado, impermeabilización, seguridad en puertas y ventanas, mobiliario y personal, así como instalación eléctrica dedicada y con tierra física para la adecuada instalación de los módulos de servicios digitales y la conectividad con la que se brindarán los servicios de Internet gratuito.

SEGUNDO.- Garantizar la administración permanente de los servicios digitales en los módulos de cómputo.

TERCERO.- Garantizar que el uso del equipo de cómputo sea de acceso libre y gratuito para el público en general, sin distinciones de ningún tipo, y que el servicio se realice dentro de las instalaciones de las Bibliotecas Públicas seleccionadas.

CUARTO.- Garantizar la permanencia de las piezas de las computadoras o componentes de los módulos de cómputo.

QUINTO.- Asegurar que el personal responsable de los módulos de cómputo, satisfaga los requisitos definidos por **"EL CONSEJO"** y sigan el programa de capacitación establecido a través de **"EL PROGRAMA"**.

SEXTO.- En caso de que sea factible, instalar y mantener una línea telefónica en las Bibliotecas Públicas para su uso exclusivo.

SÉPTIMO.-Previo a la instalación del módulo, contratar el servicio de conectividad terrestre o satelital, según se requiera de acuerdo con la ubicación de la biblioteca y cubrir el pago mensual por el servicio de Internet.

OCTAVO. Asegurar que en las Bibliotecas Públicas, no se haga uso de

ING. EDGAR JOSÉ MUÑOZ SANABRIA,
PRESIDENTE COSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN

H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 PRESIDENTE MUNICIPAL AXOCHIAPAN, MOR.

C. YAZBETH REYES BEDOLLA
SÍNDICO MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 SÍNDICO MUNICIPAL AXOCHIAPAN, MOR.

REGIDORES.

H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS AXOCHIAPAN, MOR.

C. DAMIAN PÉREZ JUÁREZ,
REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 REGIDOR DE SERVICIOS

C. HÉRMILO URZUA ESPINOZA
REGIDOR

ING. RICARDO TEPOZTECO ONOFRE.
REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 REGIDOR DE HACIENDA AXOCHIAPAN, MOR.

ING. MARIBEL ROMERO PÉREZ
REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 REGIDOR DE ECOLOGÍA AXOCHIAPAN, MOR.

C. JUANA PACHECO CERON
REGIDORA.

H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 REGIDOR DE EDUCACIÓN

C. FELIX OCTAVIO MIALMA ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO 2016-2018 SECRETARIO MUNICIPAL AXOCHIAPAN, MOR.